

entre esta Primera Jefatura y la citada División, como una consecuencia de los mensajes que nos cambiamos en los días 13, 14 y 15 del mes de Junio próximo pasado. Considerando en lo particular cada una de las cláusulas aprobadas en las conferencias de Torreón, me refiero de un modo especial a aquellas que tuvieron que objetarse, en la inteligencia de que el resto de ellas se aprobarán o se tomarán en consideración en su caso por esta Primera Jefatura. Los señores representantes del Cuerpo de Ejército del Noreste y la División del Norte acordaron que al tomar posesión el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista conforme al Plan de Guadalupe, del cargo de Presidente Provisional de la República, convocará una Convención que tendrá por objeto discutir y fijar la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de Gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resulten electos y los demás asuntos de interés nacional. La Convención quedará integrada por delegados del Ejército Constitucionalista nombrados en juntas de Jefes Militares a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial que será visada por el Jefe de la División respectiva, y esta Primera Jefatura después de prestar toda atención a la

cláusula de referencia, ha resuelto que al tomar posesión de la Presidencia interina de la República conforme al Plan de Guadalupe convocará a una junta a todos los señores generales del Ejército Constitucionalista con mando de fuerzas, a la que asistirán también los señores Gobernadores de los Estados pudiendo los que no concurren nombrar delegados que al efecto los representen. La junta citada tendrá por objeto estudiar y resolver lo conducente a las reformas de distinta naturaleza que deban implantarse y llevarse a la práctica durante el Gobierno provisional, así como también con el objeto de fijar la fecha en que deban llevarse a cabo las elecciones generales y locales en la República. Esto sin perjuicio de que la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista tome desde ahora las medidas que crea convenientes para el mejoramiento económico de los habitantes de la Nación. Respecto a la cláusula octava que se aprobó en las conferencias, debo expresar que los asuntos emitidos en ella son ajenos al incidente que motivó las conferencias." Lo más brevemente posible y por pliego certificado remitiré a Uds. otros puntos de no menos importancia que los anteriores. Espero que al considerar las proposiciones del C. Primer Jefe lo harán Uds. con igual patriotismo que el que demostraron en las conferencias, pues que en

todo ello se trata del bien de la Patria que tanto anhelamos sus buenos hijos. Salúdoslos afectuosamente. El General en Jefe, P. González.”

---

#### OBSERVACIONES A LOS ACUERDOS PRIVADOS.

Señores Delegados de la División del Norte:

“Como dije a Uds. en mi mensaje de ayer, hónrome transcribirles textualmente contestación que a los acuerdos privados que fueron tomados en las conferencias celebradas en Torreón, dió el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en su oficio fecha de ayer y que a la letra dice:

“Haciendo referencia a los acuerdos privados a que se llegó en las mismas conferencias, manifiesto a Ud., para que tenga a bien ponerlo en conocimiento de todos los interesados, que respecto al inciso primero por el que piden se eleve a la categoría de Cuerpo de Ejército a la División del Norte actual, no me es posible hacer de esa División un Cuerpo de Ejército, porque dicha División está comprendida en el Cuerpo de Ejército del Noroeste y permanecerá independiente de dicho Cuerpo con el nombre y carácter que tiene actualmente.

Al tomar esa resolución he considerado que estando próximo el triunfo de nuestra cau-

sa, no tendría objeto la creación de un nuevo Cuerpo de Ejército, con tanta mayor razón cuanto que al terminar la campaña, habrá que darse al Ejército Constitucionalista una nueva organización.

Por lo que respecta al segundo inciso, no creo por ahora el conceder el ascenso a General de División al de Brigada Francisco Villa, excusándome manifestar los motivos que tengo para tomar esa resolución; manifestando al propio tiempo que ese ascenso podré concederlo en su oportunidad.

Contestando a la petición contenida en la cláusula segunda, en la que solicitan los señores representantes de ambas partes, ser repuesto en su cargo de Sub-Secretario de Guerra el General Felipe Angeles, en la inteligencia de que presentaría en seguida su renuncia; debo manifestarle que no puedo acceder a tal solicitud.

Con la comunicación de Ud. a que tengo gusto de hacer referencia, recibí también las copias de los mensajes cambiados en los días 13, 14 y 15 de junio próximo pasado entre los generales de la División del Norte y Ud., así como la copia de las cartas que por separado dirigieron a los señores General José Isabel Robles, Dr. Miguel Silva, los señores generales de la División del Norte, por medio de las cuales, los suscritos me dan amplia y cumplida satis-

facción, retirando los términos del mensaje de 14 de junio próximo pasado y de su nota de 15 del mismo mes.

Puede Ud. General, haciendo referencia a esta carta manifestarles a los señores generales de la División del Norte que la suscriben, que acepto la satisfacción amplia y cumplida que me dan con motivo de los mensajes y nota del 14 de junio próximo anterior.

Sírvase Ud. General, expresar a los señores representantes del Cuerpo de Ejército del Noreste, a los de la División del Norte y a todos los señores generales de una y otra parte, que es altamente grato para esta Primera Jefatura el que, el incidente surgido entre ella y la División del Norte, haya terminado de un modo satisfactorio, pues todo redundará en beneficio de la causa Constitucionalista por la que estamos luchando.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.— Constitución y Reformas.—El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, V. Carranza.—Rúbrica.—Al C. General don Pablo González, General en Jefe del Cuerpo de Ejército del Noreste.—Presente.—Lo que tengo el gusto de transcribir a Ud. para su conocimiento y demás fines, protestándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Constitución y Reformas.—Cuartel General de Saltillo, Coahuila, a 14 de Junio de 1914.—El Ge-

neral en J. del C. de E. del N. E., Pablo González.—Rúbrica.”

Refiriéndonos al primero de dichos documentos, llamamos la atención de que aunque aprobando en lo general los acuerdos del acta de Torreón, el Primer Jefe *resuelve*, por lo que respecta al acuerdo relativo a la celebración de una Convención, que cuando él tome posesión de la Presidencia interina de la República, convocará a una Junta que se compondrá de todos los generales con mando de fuerza y de los Gobernadores de los Estados, y la cual se ocupará de estudiar y resolver las reformas que habrán de implantarse durante el Gobierno Provisional; y en cuanto al acuerdo en el que ambas Divisiones se comprometen solemnemente a llevar a cabo las reformas que quiere el pueblo que se realicen, el Primer Jefe elude resueltamente la cuestión, declarando que esos asuntos son ajenos al incidente que dió margen a las conferencias de Torreón.

Tales resoluciones son de las que sin duda alguna, ahora que nos hemos visto obligados a darles publicidad, acabarán de matar el poco entusiasmo que aun puede quedarle al pueblo sobre la personalidad del señor Carranza, desde el punto de vista de su capacidad para satisfacer las necesidades de aquél.

Es claro que todo aquel que se preocupe sinceramente porque el Gobierno emanado de

la revolución vaya cumpliendo sus promesas, verá en la manera como pretende el Primer Jefe que se constituya la Junta que ha de estudiar las reformas, una positiva amenaza contra la voluntad del pueblo, toda vez que dependiendo de la voluntad de dicho Primer Jefe la creación de cuantos generales sean necesarios y pudiendo además por medios hábiles nombrar de Gobernadores a las personas que más convenga a sus propósitos, la consabida Junta vendría a quedar constituida en último análisis de jefes militares que representarían, no la voluntad de los ciudadanos armados bajo su mando, que es lo que nosotros proponíamos; sino la del señor Carranza a quien la mayor parte de dichos jefes le serían deudores de sus nombramientos. He aquí de qué modo, quedaría burlada desde al principio la fé popular en beneficio de un sólo hombre. Si el Primer Jefe quiere merecer realmente ese título, debe demostrar que es más demócrata y que comprende mejor la revolución que todos sus subordinados; que está obligado en consecuencia a aceptar lo acordado por nosotros en Torreón, a menos que se adopte otra base de cómputo más liberal que la nuestra.

Por otra parte, el señor Carranza pretende apartarse de los procedimientos adoptados en todo país democrático para garantizar el sentido en que debe encaminarse un Gobierno,

cuando dicho Jefe resuelve que la Junta a que se convocará al llegar a la Capital, no se ocupará de formular ningún programa de Gobierno, como todos los revolucionarios tenemos derecho a exigir que se formule, sino simplemente que se ocupará de estudiar y resolver las reformas que hayan de implantarse.

La manera cómo rehuye el señor Carranza tomar en consideración el acuerdo más importante de las conferencias, el relativo a los principios fundamentales de la Revolución que ambas Divisiones se comprometieron solemnemente a sostener, nos revelan el escaso interés que dichos principios le inspiran y lo difícil que es para él desentenderse al mismo tiempo de ellos.

En efecto, si la única razón para no tomar en cuenta ese acuerdo es que es ageno al incidente que motivó las conferencias, con esa misma razón debió haber rechazado también las cláusulas relativas a la cuestión de Sonora, a la Convención, a la Junta Consultiva de Gobierno, etc. De todas suertes, cualquiera que sea la verdadera razón que tuvo el señor Carranza para no aprobar ese importantísimo acuerdo, estamos frente al caso extraordinario de que un Jefe de Revolución se niega a hacerse solidario de los principios de esa misma Revolución, y va más lejos aún, pues que pretende anular un Pacto que solemne-

mente han contraído el Cuerpo de Ejército del Noreste y la División del Norte y que sin duda sabrán cumplir porque va de por medio su honor y porque en dicho Pacto no tiene que intervenir necesariamente el Primer Jefe.—En cuanto a las observaciones que éste hizo a los acuerdos privados, su simple lectura habrá producido impresión más desagradable y desalentadora que las que puedan producir cualesquiera comentarios.

No es el sentido de justicia ni la serenidad de juicio los que más campean en esas resoluciones; sino por el contrario se trasparenta el deseo de humillar y someter a quienes noblemente le acaban de dar una prueba de que, para bien de la Revolución, echan al olvido lo pasado y dan satisfacción por actos inspirados en un celo revolucionario bien entendido.

La División del Norte nunca ha pretendido más que lo justo; los hechos se han encargado de demostrar si es justo que ella ocupe un lugar inferior a las instituciones de igual índole del Ejército Constitucionalista, como es aquel en que la ha colocado el Primer Jefe. Por lo demás, esto sólo puede perjudicar a él, porque pone de manifiesto su alcance intelectual y su conformación moral, toda vez que da como razón para no elevar a la categoría de Cuerpo de Ejército a la División

del Norte, una injusticia cometida por él previamente, como es la que dicha División forme parte y dependa del Cuerpo de Ejército del Noroeste, pues que la primera cuenta con mayores elementos y mayor efectivo que el segundo, y siempre han operado con entera independencia una del otro.

El mismo espíritu de hostil injusticia se pone de manifiesto cuando inmediatamente después de una rápida sucesión de éxitos militares por parte del General Villa que sólo se suspenden con la toma de Zacatecas por las razones que más adelante se expondrán, el Primer Jefe asciende a General de División a los ameritados Jefes Pablo González y Alvaro Obregón, dejando al General Villa con su grado de General de Brigada, aun cuando de hecho no sólo sea Jefe de una División, sino de un verdadero Cuerpo de Ejército, como lo es el del Norte.

El Primer Jefe demuestra una vez más que no lo anima el mismo espíritu de conciliación que a nosotros, cuando se niega, sin exponer razón alguna para ello, a reparar la injusticia que cometió separando al General don Felipe Angeles de la Subsecretaría de Guerra, aunque este compañero de hecho ya no lo era, por estar prestando, según orden del Primer Jefe, un servicio de armas.

Además, puede advertirse en el texto de

esas resoluciones que al mismo tiempo que el general Carranza acepta la satisfacción que le damos, lo cual equivale a saldar una cuenta, él no se cree obligado a hacer concesión alguna y sigue asumiendo su actitud hostil hacia nosotros, aunque por otra parte muestre su complacencia por haberse "terminado de un modo satisfactorio" el incidente de Torreón. No comprendemos en qué puede estar la satisfacción de nuestra parte cuando aun quedan en pie los actos injustos apuntados.

\*  
\* \*

Si lo que hasta aquí hemos puesto en conocimiento del público son hechos comprobados; si ellos demuestran que es completamente falsa la base en que los partidarios del señor Carranza se apoyan para hacernos las imputaciones que al principio mencionamos y si no obstante esa falsedad continúa ese grupo difamándonos con la autorización tácita o expresa del Primer Jefe; entonces estamos autorizados para inferir que en dichos ataques existe el propósito deliberado de cambiar a todo trance la opinión pública, impresionándola de tal suerte que concluya por formarse una falsa idea de los hechos y un concepto erróneo de las personas.

Efectivamente, asegurar, como lo hacen nuestros detractores, que somos un peligro pa-

ra el porvenir de la Revolución, cuando es de indiscutible notoriedad que esta zona de la frontera es de aquellas en donde se mantienen con más pureza y con más energía los ideales revolucionarios, ideales mismos que el Primer Jefe de la Revolución aún no se ha atrevido a profesar; tratar de sorprender la opinión, exponiéndonos a la luz de un criterio diametralmente opuesto a la realidad de las cosas, después de que se ha hecho público el Pacto de Torreón que contiene nuestra profesión de fé revolucionaria en sus puntos fundamentales; seguir atacándonos cuando en la primera cláusula de dicho Pacto hicimos constar nuestro reconocimiento como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al C. don Venustiano Carranza; eso es confirmar la presunción vehemente que existe en los espíritus de que hay el propósito firme de amenguar de cualquier modo el prestigio de esta División, precisamente porque en todos sus actos ha sabido interpretar con mayor fidelidad, así nos atrevemos a creerlo, el pensamiento netamente revolucionario.

Nosotros esperábamos que quien quiera que desapasionadamente leyera dicho documento, se persuadiría de que nunca ha existido el ánimo de desconocer al señor Carranza, de que a los jefes que suscriben este Manifiesto no los dominan las ambiciones personales, y

de que su preocupación constante es defender los intereses de la Revolución y los principios que ella entraña, con el mismo zelo con que lo hacen todos nuestros dignos compañeros de armas del resto de la República, y sin más mira que evitar la esterilidad de los inmensos sacrificios que con tanta abnegación se ha impuesto el pueblo mexicano para rescatar sus libertades y obtener su redención económica.

El mal no ha cesado, sin embargo, y es por esta razón que cualesquiera que sean los motivos y propósitos que puedan informar la conducta de los enemigos de la División del Norte, ésta se ha encontrado en el caso de explicar en el presente Manifiesto su actitud, dando publicidad, como ya se dijo, a todos los documentos que sirven de antecedentes a las conferencias de Torreón, relatando los hechos que las precedieron, dando a conocer los acuerdos que en ellas se tomaron y poniendo de manifiesto la acogida que les dispensó el señor Carranza.

Nos halaga la idea de pensar que la exposición que antecede habrá logrado disipar todas las dudas y temores que un grupo interesado haya podido engendrar en el ánimo de nuestros correligionarios respecto de nuestra actitud que en todo tiempo nos hemos esforzado en ajustarla a los verdaderos ideales de la Revolución.

Conocida por el público la verdad, podemos permanecer tranquilos; se sabe ya en qué circunstancias se desobedeció una orden del Primer Jefe, cuál la intención y cuál el resultado; el fantasma de la rebeldía y la traición ha desaparecido en consecuencia, porque desobedecer un mandato es una cosa, y desconocer a la autoridad que lo dicta es otra muy distinta. Nosotros estimamos que en plena revolución no se puede llamar traidores sino únicamente a los que por desventura para el pueblo logren hacerse aceptar y pasar por defensores del mismo pueblo cuando lo cierto sea que tan sólo esperan una oportunidad para subyugarlo.

Olvidan nuestros gratuitos impugnadores que si hubiésemos querido ser rebeldes al Primer Jefe y desconocer su autoridad, habríamos aprovechado la oportunidad que se presentó después de caer Zacatecas; pues que con la misma facilidad con que en seguida se pusieron en marcha los Cuerpos de Ejército del Noreste y Noroeste y llegaron ya a la Capital de la República sin encontrar obstáculos de consideración, así nuestras Brigadas habrían llegado triunfantes a las puertas de la Metrópoli. Cosa muy distinta se propuso el General Villa; deseoso de evitar todo género de dificultades, prefirió regresar, ya en camino de Aguascalientes, con todo su Ejército a Torreón, de-

jando abierta la puerta al Primer Jefe para que pasara a recoger los honores del triunfo.

No somos, pues, rebeldes; aquí estamos para concluir la tarea que la Revolución se impuso y para estimular a los vacilantes al cumplimiento de su deber.

Declaramos que nos es altamente honroso formar parte de los que representan los ideales más avanzados de la Revolución, en tanto que consideramos al señor Carranza y su pequeño grupo, como representantes de las ideas que mucho se asemejan a las que prevalecieron en el antiguo régimen. Diferir en el terreno de las ideas no es un crimen, estamos en nuestro legítimo derecho de analizar cuál sea la forma más segura y eficaz de que no se corrompan los frutos de la Revolución.

Bien podemos dar por concluida la lucha armada contra el enemigo común. Hoy comienza la lucha de las ideas entre las dos tendencias que informan el espíritu de los vencedores; pero no nos ofusquemos; no nos creamos los únicos poseedores del derecho de servir a nuestra Patria; dejemos que se manifieste la voluntad del pueblo y, sobre todo, no lo engañemos. Este es nuestro deber; obrar de otro modo, es falsear al primer paso los fines revolucionarios.

Como fracción de ese pueblo, declaramos, en consecuencia, que no estamos conformes en

que la junta a que convoque el Primer Jefe se componga exclusivamente de los generales con mando y de los gobernadores de los Estados; ni tampoco que su objeto quede limitado a lo que pretende el señor Carranza; sino que, como garantía democrática, deseamos que dicha Convención se constituya en la forma y para los fines que establece la cláusula relativa del Pacto de Torreón.

No es nuestro propósito analizar la personalidad del Primer Jefe en sus actos fuera de los relacionados con el incidente de Torreón; pero lo que hemos expuesto respecto de su conducta en todo ese incidente, es suficiente para creer que nos asiste el derecho de desconfiar de sus aptitudes para llevar a feliz término las exigencias de la revolución.

Por la misma razón y por cuanto a que el Plan de Guadalupe sólo se ocupa en rigor de establecer el *modus operandi* para sustituir un gobernante con otro, sin que sus cláusulas nos revelen nada respecto de los grandes problemas que tienen que ser resueltos por el Gobierno que emane de la Revolución; declaramos de ingente necesidad que la Convención mencionada se encargue de fijar los principios que en extracto quedaron condensados en la última cláusula del referido Pacto de Torreón y según los cuales deberá normar su conducta el próximo Gobierno.

El conjunto de consideraciones que proceden, constituyen nuestra opinión franca; queda expuesta ante el ilustrado criterio de nuestros correligionarios con la legítima esperanza, casi podríamos decir con la seguridad, de que le darán su cordial aceptación y le prestarán todo su apoyo moral que tanto se requiere para que nadie nos reproche en el porvenir de que a la hora del triunfo olvidamos nuestro deber, permitiendo que fuesen defraudados los intereses de la Revolución.

Tenemos la convicción de que hacemos un bien al pueblo, asumiendo esta firme actitud ahora que es tiempo de que el mal no avance; pues sin el contrapeso de nuestra opinión, los ideales del pueblo naufragarían y bien pronto veríamos erigido en la República, sobre los cadáveres aun calientes de nuestros hermanos, cuyo último pensamiento al morir fué dejar asegurada la libertad y la democracia para México, un Gobierno despótico, exactamente con las mismas tendencias absolutistas que caracterizaron al del viejo dictador y que fueron las que, sublevando el alma de un hombre puro y bueno, lo decidieron a cobijar bajo el manto de su patriotismo, todos los infortunios de los mexicanos hasta llegar a ofrendar su vida en holocausto de la DEMOCRACIA y de la LIBERTAD.

Chihuahua, 2 de agosto de 1914.



(ANEXO N<sup>o</sup> 1).

### Acta de los tratados que celebraron en Torreón los delegados de la División del Norte y del Noreste.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las diez de la mañana del día cuatro de julio de mil novecientos catorce, a iniciativa de los ciudadanos jefes de la División del Norte, se reunieron en la parte alta del edificio del Banco de Coahuila, situado en la calle Zamora, número cuatrocientos veintitrés, los señores General José Isabel Robles, Doctor Miguel Silva, Ingeniero Manuel Bonilla y Coronel Roque González Garza; los tres primeros, delegados de la División del Norte y el último, como Secretario de estos señores delegados, y los señores generales Antonio I. Villarreal, Cesáreo Castro y Luis Caballero,